



Buenos
Aires
Provincia

R - 41

BAHÍA BLANCA, 05 MAR 2018

VISTO la Convocatoria al Paro Internacional de Mujeres propuesta para el 8 de marzo por el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" con propósito de adherir a las actividades que se desarrollen, y;

CONSIDERANDO

Que la jornada de protesta prevista para el 8 de marzo en más de 70 países contribuye a visibilizar la opresión de género, la feminización de la pobreza y la discriminación laboral que se traduce en la disparidad salarial entre géneros, despidos y precarización;

Que es importante el compromiso de las instituciones universitarias es este tipo de convocatorias;

Que la fecha nos convoca a promover una reflexión contra la violencia de género;

Que el Paro Internacional de Mujeres incluye dentro de sus actividades movilizaciones y es importante promover la asistencia de toda la comunidad universitaria para avanzar en un verdadero cambio social y cultural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AU 09/14 y Resolución AU N° 12/15;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés institucional la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres propuesta para el 8 de marzo por el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" con el propósito de adherir a las actividades que se desarrollen.

ARTÍCULO 2°. Promover y facilitar la participación de la comunidad universitaria en las movilizaciones que pudieran realizarse en las localidades donde la Universidad tiene sus Sedes y Subsedes Académicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar a las Secretarías Generales y a las Facultades. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 41/18

Dr. HERNAN P. VIGIER
RECTOR
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL PARAGUAY